

Sunchales, 8 de Octubre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2437 / 2014

VISTO:

La Ley Provincial 13.055 de Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero, y;

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este municipio promover medidas que tiendan a mejorar la calidad de vida de la comunidad;

Que la constitución del Consorcio Regional es un elemento fundamental para alcanzar el cumplimiento de la Ley Provincial 13.055 de Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero;

Que conformar esta asociación facilitará el acceso de la gestión a financiación y asistencia técnica para la concreción de proyectos ambientales en nuestra región;

Que es necesaria la aprobación de este Cuerpo Legislativo a fin de dotar de representatividad dicho acuerdo y constituir una política de estado de largo plazo, compartida por las localidades de la región;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2437 / 2014

Art. 1°) Adhiérase en un todo a la Ley Provincial 13.055 de Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero en los términos de su Art. 48°.-

Art. 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los acuerdos necesarios con las instancias que se requiera para llevar adelante el cumplimiento de la Ley 13.055.-

Art. 3°) Adjúntase como parte integrante de la presente (Anexo I), el Acta Intención para la Conformación del Consorcio entre Municipios y Comunas de la región de la Provincia de Santa Fe, sobre la Regionalización de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.-

Art. 4°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

Acta Intención Conformación de Consorcio

Municipios y Comunas de la región de Sunchales de la Provincia de Santa Fe, sobre la Regionalización de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos

En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, a los _____ días del mes de _____ de dos mil catorce, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SR. EZEQUIEL BOLATTI, el PRESIDENTE COMUNAL DE ATALIVA, SR. FABIO SÁNCHEZ; el PRESIDENTE COMUNAL DE COLONIA ALDAO, SR. HUGO MICHELINI; el PRESIDENTE COMUNAL DE EUSEBIA, SR. SERGIO SOLA; el PRESIDENTE COMUNAL DE TACURAL, SR. OMAR ENRICI; el PRESIDENTE COMUNAL DE VIRGINIA, SR. PEDRO JOSÉ FRAIRE; el PRESIDENTE COMUNAL DE HUMBERTO PRIMO, SR. JULIO CÓRDOBA y el PRESIDENTE COMUNAL DE RAQUEL, SR. REALDO SCANDALO, manifiestan su INTENCION de constituir el CONSORCIO REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial 13.055 de "Basura Cero", manifestando lo siguiente:

- Que se comprometen a abordar conjuntamente aquellos aspectos comunes de la problemática de la gestión de residuos, con el objetivo de potenciar las acciones implementadas en cada jurisdicción.
- Que entienden y reconocen la importancia de agruparse en Consorcio a fin de:
 - a. Alcanzar una escala que facilite resolver de manera adecuada la disposición final de residuos y otras etapas de la gestión, optimizando el uso de los recursos.
 - b. Facilitar el acceso a recursos para los proyectos que se desarrollen.
- Que asumen el compromiso de promover la articulación de propuestas comunes entre las localidades integrantes del Consorcio para garantizar la sustentabilidad económica, social, sanitaria y ambiental de las mismas.
- Que cada representante Municipal o Comunal interesará a sus respectivos Concejos Deliberantes o Comisiones Comunales, en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en cada localidad y el trabajo en conjunto, a los efectos de sancionar los instrumentos normativos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

En este acto y en presencia de representantes de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe,

se firman 10 (diez) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sunchales, _____ de 2014.-